



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es necesario celebrar contrato(s) de prestación de servicios que tendrá (n) por objeto: *Prestación de servicios personales para realizar las actividades de reconocimiento predial en el marco de la actualización y/o formación catastral con enfoque multipropósito en el municipio asignado a la Dirección Territorial Nariño.*

Las actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

La Territorial de Nariño del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, actualmente cuenta con profesionales de planta dedicados a la planificación y operación de proyectos de gestión catastral, así como a la formulación y actualización de planes y procedimientos internos para garantizar el servicio catastral del IGAC. Sin embargo, debido a las múltiples responsabilidades de este personal, no se puede garantizar su disponibilidad para realizar las actividades de reconocimiento predial en el marco de la actualización y/o formación catastral con enfoque multipropósito en el municipio asignado a la Dirección Territorial Nariño, (municipio de San Miguel en el departamento de Putumayo). Esto representa un desafío para cumplir con las necesidades de la Territorial, especialmente en relación con el proyecto de "Actualización y gestión catastral nacional", y los procesos de formación y actualización con enfoque multipropósito de los municipios PDET priorizados".

Con base en lo anterior, para atender la necesidad antes mencionada, se hace necesario incorporar DOCE (12) profesionales que cumpla con el perfil requerido para llevar a cabo el cumplimiento de las actividades asignadas y así alcanzar el objetivo establecido.

Para ello se necesita contratar DOCE (12) PERSONAS.

¿Con objetos similares?	No. de contratos	Código(s) PGI
SÍ	DOCE (12) CONTRATOS	5.2615.1.1.15.42, 5.2615.1.1.15.43, 5.2615.1.1.15.44, 5.2615.1.1.15.45, 5.2615.1.1.15.46, 5.2615.1.1.15.47, 5.2615.1.1.15.48, 5.2615.1.1.15.49, 5.2615.1.1.15.50, 5.2615.1.1.15.51, 5.2615.1.1.15.52, 5.2615.1.1.15.53

Que cumpla (n) con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIAS
Estudio: Título profesional Alternativa 1 Estudio: Mínimo ocho (8) semestres aprobados de carrera profesional; Técnico o tecnólogo. Alternativa 2 Estudio: Título de Bachiller	Experiencia: Sin experiencia. Aportar certificación de curso de reconocimiento predial en conservación catastral.	Las que apliquen según la Resolución de Honorarios vigente.

Se justifica esta contratación en:

Consecutivo No: 1325 del 13 de febrero de 2025

**INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL****Código:** FO-GCO-PC01-06**Versión:** 7**Vigente desde:**
07/02/2025

JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
A- INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA: No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.	
B- EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN: El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.	
C- INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	
Servicios Profesionales Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	
Servicios de Apoyo a la Gestión Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	X

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá, a los (13) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)

SUBDIRECTORA

.....
GLORIA MARLEN BRAVO GUAQUETÁ

Elaboró: Diana Camila Díaz Tobar

Revisó: Lucien Dimitriw Calderon Bravo - DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO (E)